

INFORME DE CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CO1.PCCNTR. 7296308 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIA Y MARCO ANTONIO RICARDO ROSARIO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No 3.104.102 EXPEDIDA EN NILO (CUNDINAMARCA)

Número del Contrato:	CO1.PCCNTR. 7296308		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LAS TIC EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE TENDIDO, CONFIGURACIÓN Y SOPORTE DE REDES DE TELECOMUNICACIONES Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD.		
Contratista:	MARCO ANTONIO RICARDO ROSARIO		
No. de Cedula	3.104102		
Fecha Inicio del Contrato	23 enero de 2025	Fecha de Terminación	22 de septiembre 2025
Periodo del Informe	23 marzo al 22 de abril de 2025		

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO	
Valor total del Contrato	\$44.520.000
Valor a Pagar en este periodo	\$5.565.000
Saldo por Pagar	\$27.825.000
Pago No.	3

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES		
A la fecha de presentación del presente informe BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que NO tengo vigentes contratos adicionales de prestación de servicios.		
ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR MENSUAL DE LOS INGRESOS	FECHA INICIO / FECHA TERMINACIÓN CONTRATO

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
Tipo de aporte	Planilla N°	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
Salud	85081675	MARZO	\$279.200
Pensión			\$357.400
ARL	Pagado por la Alcaldía de Chía resolución Numero 1333 de 02 ABRIL de 2025		\$96.900

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato No. CO1.PCCNTR. 7296308, me permito relacionar **las actividades ejecutadas** durante el periodo del 23 de marzo de 2025 al 22 de abril de 2025, en mi condición de contratista conforme a lo siguiente:

1. Realizar el tendido, soporte y configuración de los tendidos de fibra óptica del municipio y demás medios de comunicación existentes.

Reparación de fibra de delicias norte, ticket 1497.

Se evidencio en el sector denominado panadería Disney, Carrera 2 este con calle 24 ruptura del cableado de fibra óptica marquillado con el nombre ponal perteneciente a la red de datos de la alcaldía municipal de chía.

Se procedió a diagnosticar el daño y se determinó instalar 150 metros de cable de fibra óptica nuevo e instalación de una mufla nueva.

Junto con el apoyo en alturas del funcionario por orden de prestación de servicios Aliro Prada perteneciente a la secretaría de gobierno, se realizó tendido de 150 metros de cable de fibra óptica, instalación de ocho herrajes de retención.

Se armo una mufla nueva para dar continuidad a la conexión por fibra óptica hasta la central de emergencias 123, se realizaron diez empalmes de fibra óptica.

Se estructura cableado de fibra óptica nuevo en la mufla ubicada en la calle 24, se fusionan los hilos 1,2,3,4,5,6,7 y 8 del bufer azul y los hilos 24 y 25.

Una vez realizada la reparación de la fibra óptica, mediante llamada telefónica a la central de emergencias 123, se evidencio el restablecimiento de los servicios de sistemas de cámaras conectividad eLTE, Fibra Gpon y anillo fibra.

Revisión y soporte de fibra en tranquilandia, ticket 1578.

Se evidencio cableado de fibra óptica desprendida del poste en el sector denominado tranquilandia, Calle 9 con Carrera 9, la cual en su primera revisión se evidencio marca Furukagua igual marca de la Alcaldía de Chía, se revisó el cableado total desprendido y se evidencio que el cableado tiene una contramarca con el nombre "UFINET", la cual no pertenece a la red de fibra óptica de la alcaldía de chía.

Revisión y soporte de fibra en delicias norte. Ticket 1579.

Se evidencio en el sector denominado delicias norte, frente al Colegio Bosques de Sherwood, cableado de fibra óptica marca Furukagua y mufla descolgada, la cual pertenece a la red por fibra óptica de la Alcaldía de Chía.

Se procedió a instalar un herraje de retención para así retener y tensionar el cableado de fibra óptica, se ajusta la mufla con amarres de plásticos para evitar nuevamente su desprendimiento.

2. Ejecutar planes de intervención de equipos tecnológicos de seguridad de acuerdo al cronograma establecido por el jefe de oficina y/o supervisor del contrato.

La funcionaria Alejandra Fernández Orjuela, de la Secretaría de Gobierno, informa que el equipo 123, operador 4, presenta una falla en el aplicativo de gestión de cámaras, ticket No1384.

25/3/2025. Se intervino equipo de seguridad, equipo de cómputo con usuario Chia3, en el cual se aloja el aplicativo de visualización de cámaras Holo Sens Client.

Se evidencio que la aplicación Holo Sens Client no arranca y de igual manera no genera error de funcionalidad, se procedió a revisar la conectividad del computador hacia el servidor de video y se evidencio conectividad estable, se procedió a desinstalar la aplicación Holo Sens Client e instalarla nuevamente con instalador existente.

Una vez instalada la aplicación, se evidencio restablecimiento de la funcionalidad de la aplicación, se configuran los parámetros de red del servidor de video, se ingresa a la aplicación con las credenciales de acceso de operador, se evidencio restablecimiento del servicio.

3. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de telecomunicaciones a cargo de la oficina TIC.

Durante el mes no se presentaron actividades de Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de telecomunicaciones a cargo de la oficina TIC.

4. Realizar el soporte de las cámaras de seguridad en sitio a cargo de la oficina TIC, con el fin de verificar su funcionamiento y operación correcta dentro del sistema de seguridad.

Cindi Yuliet Latorre Bernal Reporta fallo de cámara en la biblioteca municipal, ticket No 1457.

Se observo desde la interfaz gráfica de la cámara con nombre "Camara01" que esta desconectada, se procedió a verificar la conexión del cableado de red de la cámara, en el rack de datos ubicado en la sala ALP de la biblioteca Hogabiga, se evidencio conectividad del puerto 13 en el swicht inactiva, se realizó ajuste del pachd cord de red al swich de datos, se evidencio que el puerto de datos quedo nuevamente activo, se verifico en la interfaz gráfica de la cámara el restablecimiento de la imagen.

Se realizo verificación del funcionamiento de los sistemas de cámaras de seguridad denominados "Calatrava y Parque paraíso calatrava", Ticket 1461.

Actividad solicitada por el ingeniero Gustavo Carvajal jefe de la oficina TIC, en reunión de comité primario, con el fin de ser socializado con la presidente de la Junta de Acción Comunal Calatrava", la señora Elizabeth Quiroga.

Se verifico el sistema denominando "Parque el paraíso calatrava" y se le informo a la presidente de la JAC que el sistema está compuesto por una cámara la cual es monitorizada desde la central de emergencias 123 y se encuentra operativa, mediante llamada telefónica a la central de emergencias 123, se solicita imagen de cobertura vía WhatsApp, se muestra la imagen a la presidente donde se evidencio el funcionamiento de la cámara y un parlante el cual se utiliza para enviar mensajes auditivos y este es manejado desde la central de emergencias, se solicitó a la central de emergencias 123 la activación del parlante, se evidencio buen funcionamiento.

Se verifico el sistema denominado "Calatrava" y se le informo a la presidente de la JAC que el sistema está compuesto por una cámara la cual es monitorizada desde la central de emergencias 123 y se encuentra operativa, mediante llamada telefónica a la central de emergencias 123, se solicita imagen de cobertura vía WhatsApp, se socializa la imagen con la presidente, donde se evidencia el funcionamiento de la cámara.

Ingrit Milena Quiñones informa que en la Biblioteca Hogabiga no se cuenta actualmente con servicio de cámaras de videovigilancia. Ticket 1591.

Se evidencio que el equipo de cómputo la interfaz gráfica de visualización de las cámaras está cerrada, se procedió a ingresar al aplicativo y se gestionó la visualización de diez cámaras, se habilito el modo pantalla completa, se evidencio restablecimiento del monitoreo de CCTV en la biblioteca Hogabiga.

5. Apoyar las actividades de soporte, asistencia y seguimiento técnico al servicio de red e internet en las áreas de cobertura wifi del municipio de conformidad a las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.

El funcionario Andrés Camilo Piñeros informa que en el Colegio de Mercedes de Calahorra no cuentan con servicio de internet, ticket No 1369.

Se procedió a revisar el rack de servicios y verificar la conectividad por fibra óptica en el conversor de medios y se evidencio link de conectividad activos, se realizaron pruebas de velocidad de internet evidenciándose 35.40 Mb descarga y 78.17 de subida, evidenciándose buen funcionamiento.

Se procedió a revisar el equipo de cómputo ubicado en el aula No1, se verifico el adaptador de red y se evidencio fallo en el acceso a internet, se evidencio que el asignamiento del direccionamiento IP es atreves de servidor DHCP, se verifica el funcionamiento del servicio DHCP mediante “diagnóstico de red de windows” y se evidencio fallo en el asigna miento de DNS, se procedió a configurar el direccionamiento IP asignado por DHCP, a configurarla IP estática.

Una vez realizados los cambios se evidencio adaptador de red con acceso a internet, se restableció el funcionamiento en el equipo de cómputo.

Naya Pulido Solicita conexión a internet de 2 equipos y la conexión a red de una impresora, biblioteca Hoqabiga, sala ALP. Ticket 1417.

Se evidencio ausencia de puntos de red cercanos a la ubicación de los equipos.

Se procedió a instalar switch de borde para ampliar la red de datos y así facilitar la conectividad de los dos equipos de cómputo y una impresora, se estructura pachd de red desde el rack de servicios ubicado en la biblioteca Hoqabiga sala ALP, se conecta al switch de datos servicio DHCP en el puerto No 1, se estructura por canaleta existente hasta el switch de borde instalado, se realizó la conectividad con pachd cord de red de los equipos con el switch de borde, se evidencio conectividades activas.

Se procedió a configurar el acceso a internet de los equipos de cómputo mediante asigna miento DHCP en la tarjeta de red, se realizaron pruebas de velocidad con 160.64 Mb de bajada y 189.21 Mb de subida, evidenciándose buen funcionamiento.

Se procedió a configurar la impresora con conexión de red automático, se instaló la impresora en los equipos de cómputo, mediante la funcionalidad “agregar impresora de red”, se realizaron pruebas de impresión evidenciándose buen funcionamiento.

Carolina Duarte solicita revisión de internet en biblioteca primer piso, ticket No1418.

Se evidencio desde el navegador de internet el mensaje, “sin conexión a internet”, se procedió a revisar la conectividad en la tarjeta de red y se evidencio link de estado no activos.

Se identifico que el equipo de cómputo está conectado al punto de red llamado “datos 24”, se procedió a verificar la conectividad del punto de red en el rack de servicios ubicado en la sala ALP, y se evidencio que el punto de red no está conectado en el pachd panel, se procedió a realizar puente entre el punto 24 en el pachd panel y se conecta al puerto 17 en switch.

Una vez realizado los ajustes, se evidencio desde el navegador de internet recuperación de la conectividad.

Ivonne Tatiana Rodríguez Muriel solicita conexión a la red de varios equipos, ticket 1419.

La funcionaria solicita la conectividad al servicio de internet de cuatro equipos de cómputo en la oficina de biblioteca Hoqabiga segundo piso.

Se procedió a identificar punto red cercano al equipo de cómputo con nombre de usuario Hoqabiga, funcionaria Ingrid Quiñones, se conecta al punto de red con nombre "datos 17", se verifico la conectividad en el switch de datos, se evidencio link activo, se evidencio adaptador de red configurado con servicio DHCP, se solicitó un direccionamiento IP al grupo de infraestructura, se configura el direccionamiento IP en el adaptador de red, se evidencio conexión al servicio de internet.

Se procedió a identificar un punto de red cercano para el equipo de cómputo con nombre de usuario "personal" el cual es utilizado por diversos usuarios de la oficina, se conecta al punto de red con nombre "SW 25", se verifico la conectividad en el switch de datos, se evidencio link activo, se evidencio adaptador de red configurado con servicio DHCP, se solicitó un direccionamiento IP al grupo de infraestructura, se configura el direccionamiento IP en el adaptador de red, se evidencio conexión al servicio de internet.

Los equipos con nombre de usuario "Hoqabiga2 y BiliotecaHoqabiga", se procedió a instalar un switch de borde para facilitar la conectividad de los equipos de cómputo, se instaló canaleta de piso para estructura el cableado de red hacia los equipos, se evidencio adaptadores de red configurados con servicio DHCP, se solicitó dos direccionamientos IP al grupo de infraestructura, se configuran los direccionamientos IP en los adaptadores de red, se evidencio conexión al servicio de internet.

William Rafael Tejeda Barros solicita la revisión de la conexión a la red de un dvr en la central de emergencias ticket No 1421.

Se evidenció desde la configuración de red del DVR, mensaje "fuera de línea", se procedió a verificar la conectividad de red del DVR, se evidenció que el DVR está conectado al segmento de red 14 y la conexión física a un Switch de borde, el cual no tiene conexión por el segmento de red 14, se realizó puente entre telefonía IP y Switch para dar conexión por el segmento de red 14, se verifico el estado de conexión del DVR, se evidenció en línea.

Nayibe Quevedo Forero solicita acceso a internet a 2 equipos portátiles personales en la comisaria segunda, la funcionaria aclara que uno de los equipos pertenece a la comisaria segunda, y requiere conexión de los equipos a la impresora ticket 1462.

Para poder instalar la conectividad del equipo perteneciente a la comisaria segunda se instaló un swith de borde para facilitar la conectividad del equipo de cómputo, se evidencio en la configuración del adaptador de red que el equipo de cómputo ya tiene asignado un direccionamiento IP valido sobre el segmento de red, se realizaron pruebas de acceso a internet evidenciándose 94.08 MB descarga y 94.73 subida, se realizó conectividad de la impresora mediante la opción "agregar impresora", se evidencio buen funcionamiento.

Se realizo conectividad del equipo de cómputo perteneciente a la pasante "María López", se identificó punto red "DATS7", se instaló pachd cord de red, se asignó direccionamiento IP valido sobre el segmento de red, se realizaron pruebas de velocidad a internet con 87.80 Mb de descarga y 85.34 de subida, se realizó conectividad de la impresora mediante la opción "agregar impresora", se evidencio buen funcionamiento.

Nayibe Quevedo Forero de la Comisaria II (mercedes de Calahorra) indica que tiene intermitencia de la red de internet. Ticket 1494.

Se evidencio que el equipo de cómputo en el cual trabaja la funcionaria tiene acceso por red wifi al servicio de internet y a su vez por cableado, lo que ocasiona que ambas conectividades no distingan quien gestiona el acceso a internet, se procedió a explicar a la funcionaria la forma de desconectar el servicio wifi, cuando este conectada por cable y así no tener inconvenientes.

Cordial Saludo, compañeros solicitó su colaboración Habilitando en el interior de la sala de cámaras de la central de emergencias, un punto de Voz y Datos,(el PC y Teléfono ya están en la central) para un profesional de la secretaría de Salud, quienes mantendrán presencia permanente en la central. Agradezco de antemano la atención prestada. Ticket 1555.

Se realizo instalación de teléfono IP, el cual ya tiene configurado el enrutamiento IP y la extensión 3002, se realizó conectividad LAN en switch existente, se ubica en la sala de monitoreo de la central 123, se realizaron pruebas de funcionalidad y transferencia de llamada a la extensión junto con los operadores de telefonía en la central 123, se evidencio buen funcionamiento.

Al momento de realizar la conectividad el equipo de cómputo este no encendió, la actividad quedo pospuesta.

Una vez restablecido el funcionamiento del equipo de cómputo, se procedió a realizar conectividad al servicio de internet en la red wifi denominada "MALWARE", se hicieron pruebas de velocidad con, 13.07 Mb descarga y 12.53 Mb de subida.

William Tejeda informa que la línea Telefónica del 123 se encuentra fuera de servicio. Ticket 1564.

Se procedió a revisar la conectividad de los equipos que intervienen en la telefonía y se evidencio que el conversor de fibra optica no presenta fallo, sus link de estados se encuentran activos, el servidor de voz se encuentra encendido, en conversación con el personal de monitoreo informan que el servicio de energía comercial a presentado fallos prolongados y que se va la luz totalmente en la central 123, se informó a William Tejeda que debido a los constantes fallos de energía comercial, el servidor de voz pierde enrutamiento, motivo por el cual no hay servicio de telefonía, en comunicación via celular con Cristian Amézquita funcionario por OPS, quien es la persona que administra la red, se le solicito realizar el enrutamiento sobre los equipos de voz, una vez realizado por parte del funcionario el enrutamiento se restableció el servicio de telefonía en la central de emergencias 123.

la funcionaria María Manuela Mendoza, de la oficina de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Salud, solicita la conexión a internet por cable (red LAN) para su equipo personal. ticket 1592.

Se procedió a revisar la disponibilidad de punto de acceso y se evidencio que el puesto de trabajo cuenta con un cableado red funcional, se solicitó un direccionamiento IP valido a Rubén Caicedo quien gestiona la mesa de ayuda, una vez obtenida la IP se procedió a editar el direccionamiento de red, se realizaron métricas de velocidad, con descarga de 100.02 Mb y descarga de 94.69 Mb, evidenciándose buen funcionamiento.

6. Apoyar las jornadas de configuración especializada y soporte de redes alámbricas e inalámbricas, según programación establecida por el supervisor del contrato y/o jefe de la oficina TIC.

Durante el mes no se presentaron actividades de apoyar las jornadas de configuración especializada y soporte de redes alámbricas e inalámbricas, según programación establecida por el supervisor del contrato y/o jefe de la oficina TIC.

7. Presentar a través de informes técnicos ejecutivos los resultados estadísticos que se obtengan, relacionados a los tendidos, puntos y demás asociados a los proyectos de ampliación de infraestructura de telecomunicaciones.
Durante el mes no se presentaron actividades de presentar a través de informes técnicos ejecutivos los resultados estadísticos que se obtengan, relacionados a los tendidos, puntos y demás asociados a los proyectos de ampliación de infraestructura de telecomunicaciones.
8. Diligenciar y mantener actualizados los planos de red de las diferentes dependencias, donde se especifique rangos de IP distribuidos, planos de rack, marquillaje de la red de datos y fibra óptica de la alcaldía municipal, en la que se deben documentar todos los cambios que se realicen sobre el proceso de configuración, instalación, mantenimiento y/o cualquier cambio efectuado en los mismos.
Se realizo marquillaje de cableado red con marcadores tipo clip existentes en la bodega de la oficina TIC, en el rack de datos ubicado en las oficinas de dirección de la cultura y dirección de ciudadanía juvenil.
9. Apoyar la definición de proyectos de innovación y desarrollo tecnológico, aportando objetivos y requerimientos técnicos de equipos, herramientas e insumos, asociados a la infraestructura de telecomunicaciones del municipio y demás asociadas, a través de fichas técnicas de requerimientos.
Durante el mes no se presentaron actividades apoyar la definición de proyectos de innovación y desarrollo tecnológico, aportando objetivos y requerimientos técnicos de equipos, herramientas e insumos, asociados a la infraestructura de telecomunicaciones del municipio y demás asociadas, a través de fichas técnicas de requerimientos.
10. Asistir a las reuniones y eventos relacionados a sus actividades contractuales, citadas por el jefe de la oficina de tecnologías de información y las comunicaciones.
28/3/2025. Se asistió a reunión primaria, solicitado por el jefe de la oficina TIC, donde se trataron temas concernientes a la oficina TIC.
3/4/2025. Se asistió a reunión primaria, solicitado por el jefe de la oficina TIC, donde se trataron temas concernientes a la oficina TIC.
22/4/2025. Se asistió a reunión primaria, solicitado por el jefe de la oficina TIC, donde se trataron temas concernientes a la oficina TIC y entrega de elementos de protección personal.

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-03	2025-03	I	07/04/2025	85081675	\$636.600	

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	278.300	0		0		0	5	900	0	279.200	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	90033604-7	356.200	0	0	0	0	5	1.200	0	357.400	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	5	0	0	0
ICBF				
0	5	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	278.300	279.200
Pensión	1	356.200	357.400
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	634.500	636.600

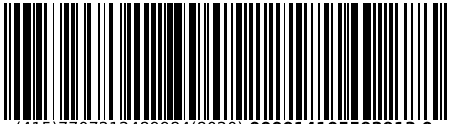
DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	3104102	MARCO ANTONIO RICARDO ROSARIO		CALLE 76B #102 - 30	2276695	marco25sol@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLADOS
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				UPC
2025-03	2025-03	I	07/04/2025	85081675	\$636.600

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES											
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Sueldo	Extratipo	Column. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VBP	VBT	SILN	IOE	MA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Cultura de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	3104102	RICARDO ROSARIO MARCO ANTONIO	3	0			N																	25-14	2.226.000	356.200	0	0	0	0	EPS005	2.226.000	278.300		0		0		0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141055929130			
				 (415)7707212489984(8020) 000014105592913 0			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
3 1 0 4 1 0 2		1		Impuestos de Bogotá		3 2	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación			
Persona natural o sucesión ilíquida 2		Cédula de Ciudadanía 1 3		3 1 0 4 1 0 2			
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA		1 6 9		Cundinamarca 2 5		Nilo 4 8 8	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
RICARDO		ROSARIO		MARCO		ANTONIO	
35. Razón social							
36. Nombre comercial							
37. Sigla							
UBICACIÓN							
38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio			
COLOMBIA 1 6 9		Bogotá D.C. 1 1		Bogotá, D.C. 0 0 1			
41. Dirección principal							
CL 76 B 102 30 BRR ALAMOS NORTE							
42. Correo electrónico marco25sol@hotmail.com							
43. Código postal				44. Teléfono 1		45. Teléfono 2	
				3 1 2 3 5 7 1 1 6 3			
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código 47. Fecha inicio actividad		48. Código 49. Fecha inicio actividad		50. Código 1 2		51. Código	
6 2 0 2 2 0 1 6 0 4 3 0		6 2 0 1 2 0 2 4 0 4 2 9		4 3 2 1 6 2 0 9		2 1 3 1	
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26							
49 - No responsable de IVA							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre RICARDO ROSARIO MARCO ANTONIO 985. Cargo CONTRIBUYENTE			



**CERTIFICACIÓN PARA CALCULO DE RETENCION EN LA FUENTE PARA RENTAS
QUE NO PROVENGAN DE UNA RELACION LABORAL O LEGAL Y
REGLAMENTARIA**

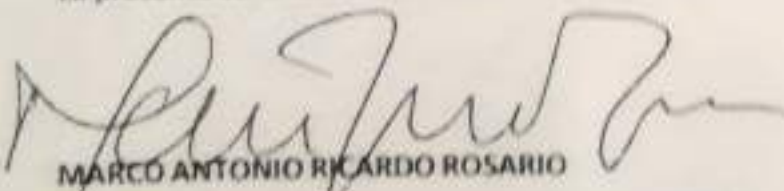
Yo, Marco Antonio Ricardo Rosario, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.104.102, En cumplimiento del decreto 2231 del 22 de diciembre de 2023, por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 206, 331, 336 y 383 del Estatuto Tributario, modificados por los artículos 2, 6, 7 y 8 de la ley 2277 de 2022, se sustituyen, modifican y adicionan unos artículos ala parte 2 del libro del Decreto 1625 de 2016, unico reglamentario en materia tributaria, relacionados con la determinación del impuesto sobre la renta a cargo de las personas naturales residentes y la retención en la fuente por concepto de rentas de trabajo. Manifiesto por escrito y bajo la gravedad del juramento que:

Para el cálculo de la retención en la fuente:

☒ No usaré costos en mi declaración de rentas, para que se aplique la tarifa de acuerdo con lo previsto en el artículo 383 del estatuto tributario.

☐ Aplicar la tarifa de retención en la fuente prevista en los artículos 392 y 401 del Estatuto tributario y decretos reglamentarios.

La presente certificación se firma a los 24 días del mes de abril de la vigencia 2025.


MARCO ANTONIO RICARDO ROSARIO

3.104102

Carrera 11 N° 11-29
PBX: 884 4444 Ext. 2010
secretariadehacienda@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que MARCO ANTONIO RICARDO ROSARIO, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 3.104.102 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No. 264557638, abierta/o desde el 25/1/2021.

Se expide en Bogotá el día 25 del mes de Febrero del año 2025 con destino a: Alcaldia de Chia cundinamarca



Firma Autorizada



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
RESOLUCIÓN NÚMERO Nº 1333 DE 02 ABR 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL ARL, A CONTRATISTAS CON NIVEL DE RIESGO IV Y V DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 315 de la Constitución Política, establece como atribuciones del alcalde entre otras, cumplir y hacer cumplir la Constitución Política, la Ley, los decretos gubernamentales, ordenanzas, y acuerdos del Concejo Municipal y dirigir la acción administrativa del Municipio.

Que es obligación de la Alcaldía Municipal de Chía implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, tal y como lo dispone el Decreto 1072 de 2015 en su Libro 2 Parte 2 Título 4 Capítulo 6 "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".

Que el Decreto 768 del 16 mayo de 2022, "Por el cual se actualiza la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones", en su Artículo 1. **Objeto.** Adoptar la **TABLA DE CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS** para el Sistema General de Riesgos Laborales, contenida en el anexo técnico que hace parte integral del presente Decreto., se adopta lo siguiente:

CODIGO	ACTIVIDAD ECONÓMICA SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE
4522901	Otras actividades complementarias al transporte, incluye la organización y coordinación de operaciones de transporte por tierra, mar o aire, servicios de agentes de tránsito, agencia de aduana, empresas de mudanzas y trasteos La organización de envíos de grupo e individuales
4531001	Actividades postales nacionales, incluye la recepción, clasificación, transporte y entrega de correo ordinario y paquetes y bultos (nacional o internacional), por servicios postales que operan bajo la obligación del servicio universal, la recolección en los buzones públicos o de las oficinas postales, la venta de sellos por correo
5431202	Preparación del terreno, incluye la preparación del terreno para posteriores actividades, explotación de minas y canteras, drenaje de terrenos de construcción y de tierras agrícolas o forestales
5842302	Orden público y actividades de seguridad, incluye administración y funcionamiento de servicios regulares y auxiliares de los cuerpos de bomberos en la prevención y la extinción de incendios, salvamento de personas y animales, asistencia en catástrofes civiles, inundaciones, accidentes de tráfico, suministro de víveres para utilizar en caso de desastres y emergencias nacionales, entre otros.

Que el Decreto 1273 de 2018 del 23 de julio de 2018 "Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.1.1.1.7, se adiciona el título 7 a la parte 2 del Libro 3 del Decreto 780 de 2016, único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, en relación al pago y retención de aportes al Sistema de Seguridad Integral y Parafiscales de los trabajadores independientes y modifica los artículos 2.2.4.2.2.13 y 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015, único reglamentario del sector trabajo", dispone en su **Artículo 1º** Modifíquese el artículo 2.2.1 .1.1 .7 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, el cual quedará así: "Artículo 2.2.1.1.1.7 Pago de cotizaciones de los trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, esto es, el mes anterior

Que el citado Decreto 1273 de 2018 del 23 de julio de 2018 dispone en su **Artículo 3.** Modifíquese el artículo 2.2.4.2.2.13 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo, el cual quedará así: "Artículo 2.2.4.2.2.13. Pago de la cotización. Las Entidades o Instituciones públicas o privadas contratantes y los contratistas, según corresponda, deberán realizar

el pago de las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Laborales mes vencido, dentro de los términos previstos por las normas vigentes.

Al contratista le corresponde pagar mes vencido el valor de la cotización al Sistema General de Riesgos Laborales, cuando la afiliación sea por riesgo I, II o III, conforme la clasificación de actividades económicas establecidas en el Decreto 1607 de 2002 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya. El contratante debe pagar el valor de la cotización mes vencido, cuando la afiliación del contratista sea por riesgo IV o V.

Parágrafo. El contratante deberá realizar la retención y giro de los aportes de los trabajadores independientes al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo dispuesto en el Título 7 a la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 780 de 2016, Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, y las normas que lo modifiquen, o sustituyan".

Que según el cuadro que se relaciona a continuación, la Alcaldía Municipal de Chía ha contratado a las siguientes personas, las cuales han sido clasificadas en nivel de riesgo IV y V en la Administradora de Riesgos Laborales Sura a la cual se encuentran afiliados.

No.	CEDULA DE CIUDADANIA	APELLIDOS Y NOMBRE	HONORARIOS	IBC	TASA DE RIESGO	%	VALOR PAGO ARL	ARL
1	131074	RAMIREZ ROMERO RICARDO	\$ 4.620.000	\$ 1.846.000	V	6,96	\$ 128.700,00	SURA
2	2962870	VANEGAS QUECAN SANTIAGO	\$ 4.200.000	\$ 1.680.000	V	6,96	\$ 117.000,00	SURA
3	2963578	PAEZ LOPEZ JAIRO HUMBERTO	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000,00	SURA
4	2994770	QUECAN RODRIGUEZ LUIS ENRIQUE	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000,00	SURA
5	2995156	LUQUE ARZABALETA GERARDO MAURICIO	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000,00	SURA
6	2995275	CAMERO MUÑOZ GONZALO	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000,00	SURA
7	3104102	RICARDO ROSARIO MARCO ANTONIO	\$ 5.665.000	\$ 2.226.000	IV	4,35	\$ 96.900,00	SURA
8	11200365	SUAREZ SEGURA MARCO FIDEL	\$ 4.000.000	\$ 1.600.000	IV	4,35	\$ 69.600,00	SURA
9	11200814	JIMENEZ JAWICA JUAN CARLOS	\$ 3.875.000	\$ 1.470.000	IV	4,35	\$ 64.000,00	SURA
10	11203808	RAMIREZ BOLMAR MARIO FERNANDO	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000,00	SURA
11	11204543	PEDRAZA GALVIS HECTOR ANDREI	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	V	6,96	\$ 99.100,00	SURA
12	11278322	MANRIQUE CASTRO CARLOS ANDRES	\$ 8.883.000	\$ 3.553.200	V	6,96	\$ 247.400,00	SURA
13	19190612	CFUENTES OMATE JULIO CESAR	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000,00	SURA
14	20472565	OVALLE HERNANDEZ MARTHA DELFINA	\$ 4.637.500	\$ 1.935.000	V	6,96	\$ 134.700,00	SURA
15	30231492	CHAMORRO ROMO JOHANA GABRIELA	\$ 11.048.000	\$ 4.418.400	V	6,96	\$ 307.600,00	SURA

16	35199874	BOSSA BELTRAN YADIRA CONSTANZA	\$ 7.335.000	\$ 2.934.000	V	6,96	\$ 204.300,00	SURA
17	35475294	FIGUEROA JAQUELINE MARITZA	\$ 4.725.000	\$ 1.890.000	V	6,96	\$ 131.600,00	SURA
18	35475625	SANCHEZ AYALA ROCIO DEL PILAR	\$ 4.725.000	\$ 1.890.000	V	6,96	\$ 131.600,00	SURA
19	35475856	AMEZQUITA DELGADO OLGA LUCIA	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 128.700,00	SURA
20	35479297	VENEGAS PALACIOS SANDRA MILENA	\$ 6.300.000	\$ 2.520.000	V	6,96	\$ 175.400,00	SURA
21	37864423	MENDOZA ESPINOSA LAURA IRIS	\$ 7.000.000	\$ 2.800.000	V	6,96	\$ 194.900,00	SURA
22	52386350	VARELA ERAZO LUCY ESPERANZA	\$ 4.722.900	\$ 1.889.160	V	6,96	\$ 131.500,00	SURA
23	52655180	RUIZ MEDINA CENADA	\$ 3.150.000	\$ 1.423.500	V	6,96	\$ 99.100,00	SURA
24	53920816	SANDOVAL RODRIGUEZ ALEXANDRA VIVIANA	\$ 4.820.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 128.700,00	SURA
25	79161391	SANTANA GUZMAN JUAN DE JESUS	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000,00	SURA
26	79306550	RODRIGUEZ MUÑOZ FABIO ROBERTO	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000,00	SURA
27	79334718	GALEANO RAMIREZ JULIO CESAR	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000,00	SURA
28	79568271	GARCIA MARTINEZ VICTOR ESNEYDER	\$ 5.500.000	\$ 2.200.000	V	6,96	\$ 153.200,00	SURA
29	79733158	HERNANDEZ CRUZ ANGELINO	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 128.700,00	SURA
30	79879224	SANCHEZ SALCEDO JORGE ENRIQUE	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 128.700,00	SURA
31	79889306	VARGAS ZARATE ARIEL RICARDO	\$ 5.500.000	\$ 2.200.000	V	6,96	\$ 153.200,00	SURA
32	79959804	LOPEZ DURAN ALBERTO JORGE	\$ 4.725.000	\$ 1.890.000	V	6,96	\$ 131.600,00	SURA
33	80308855	ORTEGON RAMOS JHON ALBERTO	\$ 8.068.200	\$ 3.227.280	V	6,96	\$ 224.700,00	SURA
34	80399428	GUTIERREZ SANCHEZ ALEJANDRO	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000,00	SURA
35	80401444	RODRIGUEZ PINILLA JORGE ALBERTO	\$ 5.565.000	\$ 2.226.000	IV	4,35	\$ 96.900,00	SURA
36	80449999	BARRERA RINCON WILSON HERNAN	\$ 3.528.000	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000,00	SURA
37	80496455	PRADA BONILLA MLCIADES ALIRIO	\$ 4.000.000	\$ 1.600.000	V	6,96	\$ 111.400,00	SURA
38	80497339	BOJACA NESTOR DAVID	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000,00	SURA

39	90497899	PAEZ RAMOS CARLOS ANDRES	\$ 8.883.000	\$ 3.553.200	V	6,96	\$ 247.400,00	SURA
40	90497890	SANCHEZ DEDERLE FREDDY SANTIAGO	\$ 6.300.000	\$ 2.520.000	V	6,96	\$ 175.400,00	SURA
41	81720686	CORDOBA LOPEZ DANIEL ESTEBAN	\$ 4.722.900	\$ 1.889.160	V	6,96	\$ 131.500,00	SURA
42	1000007583	DONOSO SARMENTO JUAN SEBASTIAN	\$ 6.500.000	\$ 2.600.000	V	6,96	\$ 162.900,00	SURA
43	1000156381	BELLO DIAZ MATEO	\$ 3.255.000	\$ 1.423.500	V	6,96	\$ 99.100,00	SURA
44	1000940833	TORRES HERNANDEZ JUAN FELIPE	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	V	6,96	\$ 99.100,00	SURA
45	1003527706	GRILLO SANTAPE MARIA JUANITA	\$ 3.255.000	\$ 1.423.500	V	6,96	\$ 99.100,00	SURA
46	1007717998	CANASTO BONILLA ADRIANA CAMILA	\$ 3.255.000	\$ 1.423.500	V	6,96	\$ 99.100,00	SURA
47	1010207465	CAITA FRANCO LAURA NATALIA	\$ 5.775.000	\$ 2.310.000	V	6,96	\$ 91.200,00	SURA
48	1013688816	BUITRAGO CASTILLO EMILIE	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 128.700,00	SURA
49	1016019330	ARIZA JIMENEZ DAVID ALEJANDRO	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 115.800,00	SURA
50	1020821496	MUÑOZ OSSES TOMAS	\$ 4.725.000	\$ 1.890.000	V	6,96	\$ 131.800,00	SURA
51	1026277927	TAFUR ORJUELA BENJAMIN	\$ 3.255.000	\$ 1.423.500	V	6,96	\$ 99.100,00	SURA
52	1031333727	LOPEZ GOMEZ LAURA NATALIA	\$ 7.000.000	\$ 2.800.000	V	6,96	\$ 194.900,00	SURA
53	1052407759	ARAQUE SERRANO RONALD YESID	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 102.900,00	SURA
54	1070006476	CABRA CABRA DEISSY MAGALY	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 128.700,00	SURA
55	1072638073	FERNANDEZ ORJUELA ALEJANDRA	\$ 3.700.000	\$ 1.480.000	V	6,96	\$ 103.100,00	SURA
56	1072638213	BOJACA ACOSTA MARITZA JANNETH	\$ 5.775.000	\$ 2.310.000	V	6,96	\$ 160.800,00	SURA
57	1072639876	CANASTO CIFUENTES MANUEL SANTIAGO	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	N	4,35	\$ 62.000,00	SURA
58	1072644984	OSPINA TORRES NATALIA	\$ 3.150.000	\$ 1.423.500	V	6,96	\$ 99.100,00	SURA
59	1072649935	SANCHEZ BOJACA DAVID ALEJANDRO	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 128.700,00	SURA
60	1072650671	CAJAMARCA CAMELO ELIZABETH	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 128.700,00	SURA

61	1072651893	CAMACHO BRAVO RICARDO	\$ 3.255.000	\$ 1.423.500	V	6,96	\$ 89.100,00	SURA
62	1072652540	TORRES PORTILLA CAMILO ANDRES	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 128.700,00	SURA
63	1072653004	ORTIZ SANCHEZ CAMILA ANDREA	\$ 9.372.300	\$ 3.748.920	V	6,96	\$ 281.000,00	SURA
64	1072653404	ALVARADO PIDACHI DIEGO ALEJANDRO	\$ 8.883.000	\$ 3.553.200	V	6,96	\$ 247.400,00	SURA
65	1072653485	RAMIREZ FRANCO ANA MARIA	\$ 5.565.000	\$ 2.225.000	V	6,96	\$ 155.000,00	SURA
66	1072667735	ALBARRACIN TORRES JENNY ELIZABETH	\$ 4.725.000	\$ 1.890.000	V	6,96	\$ 131.800,00	SURA
67	1072669258	RUIZ SOTELO WENDY TATIANA	\$ 7.875.000	\$ 3.150.000	V	6,96	\$ 219.300,00	SURA
68	1072670881	GONZALEZ HOYOS PAULA SOFIA	\$ 6.500.000	\$ 2.600.000	V	6,96	\$ 181.000,00	SURA
68	1072700859	PINILLA CARRILLO INDRA MARCELA	\$ 6.500.000	\$ 2.600.000	V	6,96	\$ 181.000,00	SURA
70	1072700996	BUENO ALDANA JUAN CARLOS	\$ 4.820.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 128.700,00	SURA
71	1072705035	MARTINEZ ORJUELA DIANA SOFIA	\$ 3.150.000	\$ 1.423.500	V	6,96	\$ 99.100,00	SURA
72	1072705904	PAEZ ALARCON CARLOS ALCIDES	\$ 5.500.000	\$ 2.200.000	V	6,96	\$ 153.200,00	SURA
73	1072709737	BARRIENTOS RIVEROS JESSICA PAOLA	\$ 4.549.224	\$ 1.819.690	V	6,96	\$ 97.100,00	SURA
74	1072710159	ESPINOSA MONASTOQUE DIANA PAOLA	\$ 5.775.000	\$ 2.310.000	V	6,96	\$ 160.800,00	SURA
75	1072710720	CASAS AREVALO DANIEL ESTEBAN	\$ 3.800.000	\$ 1.520.000	V	6,96	\$ 105.800,00	SURA
76	1072712816	CIENFUELOS FERRUCHO ANGELA MARIA	\$ 4.725.000	\$ 1.890.000	V	6,96	\$ 131.800,00	SURA
77	1072713145	CASTELLANOS NIÑO JUAN CAMILO	\$ 5.565.000	\$ 2.225.000	V	6,96	\$ 155.000,00	SURA
78	1072713208	MUÑOZ HERNANDEZ JUAN SEBASTIAN	\$ 3.203.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 82.000,00	SURA
79	1072713399	GONZALEZ OVALLE JULIE STEFANNY	\$ 4.722.800	\$ 1.889.160	V	6,96	\$ 131.500,00	SURA
80	1072713777	MUNOZ BARRERA JESSICA PATRICIA	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 128.700,00	SURA
81	1082991639	MOYA BORRE ETELVA ISABEL	\$ 4.837.500	\$ 1.935.000	V	6,96	\$ 134.700,00	SURA
82	1193570001	CHIBUQUE RODRIGUEZ DANIEL STEVEN	\$ 3.255.000	\$ 1.423.500	V	6,96	\$ 99.100,00	SURA

Que según el cuadro que se relaciona a continuación, la Alcaldía Municipal de Chía ha contratado a las siguientes personas, las cuales han sido clasificadas en nivel de riesgo IV y V en la Administradora de Riesgos Laborales AXA COLPATRIA a la cual se encuentran afiliados.

No.	CEDULA DE CIUDADANÍA	APELLIDOS Y NOMBRE	HONORARIOS	IBC	TASA DE RIESGO	%	VALOR PAGO ARL	ARL
1	74372621	REYES PINLLA GERARDO DE JESUS	\$ 4.725.000	\$ 1.890.000	V	6,96	\$ 131.600,00	AXA COLPATRIA

Que es obligación del Municipio cancelar lo correspondiente a riesgos laborales de SURA ARL y ARL AXA COLPATRIA, Riesgo IV y V.

Que estos pagos se ordenarán, con cargo al rubro 21212.1.1.01.02.005, Fuente 1101, Aportes generales al sistema de riesgos laborales – LIBRE DESTINACIÓN, del presupuesto de la actual vigencia.

Que fue expedido el certificado de disponibilidad presupuestal número 2025000920 de fecha 20 de febrero de 2025 por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000).

Que el valor estimado del factor ARL SURA para los mencionados contratistas con clasificación en el riesgo IV y V asciende a la suma de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$10.443.500), correspondientes al pago del mes de MARZO de 2025, según planilla 76997894.

Que el valor estimado del factor ARL AXA COLPATRIA para los mencionados contratistas con clasificación en el riesgo IV y V asciende a la suma de CIENTO TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$131.600), correspondientes al pago del mes de MARZO de 2025, según planilla 76998000.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. - Ordenar el pago a favor de ARL SURA, identificada con Número Tributario 800.256.161-9, y a cargo del Municipio de Chía, con ocasión del pago del riesgo IV y V de los contratistas, de conformidad con lo establecido en la planilla 76997894 correspondientes al pago del mes de MARZO de 2025, de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$10.443.500), de acuerdo con la siguiente tabla:

PAGO ARL SURA CONTRATISTAS NIVEL RIESGO IV Y V PERIODO DE COTIZACIÓN MARZO DE 2025								
No.	CEDULA DE CIUDADANÍA	APELLIDOS Y NOMBRE	HONORARIOS	IBC	TASA DE RIESGO	%	VALOR PAGO ARL	ARL
1	192074	RAMIREZ ROMERO RICARDO	\$ 4.820.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 128.700,00	SURA
2	2992870	VANEGAS QUECAN SANTIAGO	\$ 4.200.000	\$ 1.680.000	V	6,96	\$ 117.000,00	SURA
3	2993978	PAEZ LOPEZ JAIR HUMBERTO	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000,00	SURA
4	2994770	QUECAN RODRIGUEZ LUS ENRIQUE	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000,00	SURA
5	2995156	LUQUE ARZABALETA GERARDO MAURICIO	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000,00	SURA
6	2995275	CANERO MUÑOZ GONZALO	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000,00	SURA

7	3104302	RICARDO ROSARIO MARCO ANTONIO	\$ 5.885.000	\$ 2.226.000	IV	4,35	\$ 98.900,00	SURA
8	11200385	SUAREZ SEGURA MARCO FIDEL	\$ 4.000.000	\$ 1.600.000	IV	4,35	\$ 89.600,00	SURA
9	11200834	JIMENEZ JAMAICA JUAN CARLOS	\$ 3.675.000	\$ 1.470.000	IV	4,35	\$ 84.000,00	SURA
10	11201608	RAMIREZ BOLIVAR MARIO FERNANDO	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000,00	SURA
11	11204543	PEDRAZA GALVIS HECTOR ANDREI	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	V	6,96	\$ 99.100,00	SURA
12	12278322	MANRIQUE CASTRO CARLOS ANDRES	\$ 8.883.000	\$ 3.553.200	V	6,96	\$ 247.400,00	SURA
13	19390812	CIFUENTES DIMATE JULIO CESAR	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000,00	SURA
14	20472565	OVALLE HERNANDEZ MARTHA DELFINA	\$ 4.837.500	\$ 1.935.000	V	6,96	\$ 134.700,00	SURA
15	30231492	CHAMORRO ROMO JOHANA GABRIELA	\$ 11.048.000	\$ 4.418.400	V	6,96	\$ 307.600,00	SURA
16	35129674	BOSSA BELTRAN YADIRA CONSTANZA	\$ 7.335.000	\$ 2.934.000	V	6,96	\$ 204.300,00	SURA
17	35475194	FIGUEROA JAQUELINE MARITZA	\$ 4.725.000	\$ 1.890.000	V	6,96	\$ 131.600,00	SURA
18	35475625	SANCHEZ AYALA ROCIO DEL PILAR	\$ 4.725.000	\$ 1.890.000	V	6,96	\$ 131.600,00	SURA
19	35475836	AMEZQUITA DELGADO OLGA LUCIA	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 128.700,00	SURA
20	35479097	VENEGAS PALACIOS SANDRA MILENA	\$ 6.300.000	\$ 2.520.000	V	6,96	\$ 175.400,00	SURA
21	37854423	MENDOZA ESPINOSA LAURA IRIS	\$ 7.000.000	\$ 2.800.000	V	6,96	\$ 194.000,00	SURA
22	52386550	VARELA ERAZO LUCY ESPERANZA	\$ 4.722.900	\$ 1.889.160	V	6,96	\$ 131.500,00	SURA
23	52655180	RUZ MEDINA CENADA	\$ 3.150.000	\$ 1.423.500	V	6,96	\$ 99.100,00	SURA
24	53930616	SANDOVAL RODRIGUEZ ALEXANDRA VMANA	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 128.700,00	SURA
25	79161391	SANTANA GUZMAN JUAN DE JESUS	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000,00	SURA
26	79906650	RODRIGUEZ MUÑOZ FABIO ROBERTO	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000,00	SURA
27	79334718	GALEANO RAMIREZ JULIO CESAR	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000,00	SURA
28	79568171	GARCIA MARTINEZ VICTOR ESNEYDER	\$ 5.500.000	\$ 2.200.000	V	6,96	\$ 153.200,00	SURA
29	79733198	HERNANDEZ CRUZ ANGELINO	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 128.700,00	SURA
30	79879224	SANCHEZ SALCEDO JORGE ENRIQUE	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 128.700,00	SURA

31	79889108	VARGAS ZARATE ARIEL RICARDO	\$ 5.500.000	\$ 2.200.000	V	6,96	\$ 153.200,00	SURA
32	79958904	LOPEZ DURAN ALBERTO JORGE	\$ 4.725.000	\$ 1.890.000	V	6,96	\$ 131.600,00	SURA
33	80358955	ORTEGON RAMOS JHON ALBERTO	\$ 6.066.200	\$ 3.227.280	V	6,96	\$ 224.700,00	SURA
34	80369428	GUTIERREZ SANCHEZ ALEJANDRO	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000,00	SURA
35	80401444	RODRIGUEZ PINILLA JORGE ALBERTO	\$ 5.585.000	\$ 2.226.000	IV	4,35	\$ 96.900,00	SURA
36	80449999	BARRERA RINCON WILSON HERNAN	\$ 3.526.000	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000,00	SURA
37	80466455	PRADA BONILLA MILCIADES AURIO	\$ 4.900.000	\$ 1.600.000	V	6,96	\$ 111.400,00	SURA
38	80497339	BOJACA NESTOR DAVID	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000,00	SURA
39	80497699	PAEZ RAMOS CARLOS ANDRES	\$ 8.883.000	\$ 3.553.200	V	6,96	\$ 247.400,00	SURA
40	80497890	SANCHEZ DEDERLE FREDDY SANTIAGO	\$ 6.300.000	\$ 2.520.000	V	6,96	\$ 175.400,00	SURA
41	81720696	CORDOBA LOPEZ DANIEL ESTEBAN	\$ 4.722.900	\$ 1.889.160	V	6,96	\$ 131.500,00	SURA
42	1000007583	DONOSO SARMENTO JUAN SEBASTIAN	\$ 6.500.000	\$ 2.600.000	V	6,96	\$ 162.900,00	SURA
43	1000156381	BELLO DIAZ MATEO	\$ 3.255.000	\$ 1.423.500	V	6,96	\$ 99.100,00	SURA
44	1000940893	TORRES HERNANDEZ JUAN FELIPE	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	V	6,96	\$ 99.100,00	SURA
45	1008527706	GRILLO SANTA FE MARIA JUANITA	\$ 3.255.000	\$ 1.423.500	V	6,96	\$ 99.100,00	SURA
46	1007717998	CANASTO BONILLA ADRIANA CAMILA	\$ 3.255.000	\$ 1.423.500	V	6,96	\$ 99.100,00	SURA
47	1010107465	CAITA FRANCO LAURA NATALIA	\$ 5.775.000	\$ 2.310.000	V	6,96	\$ 91.200,00	SURA
48	1013668816	BUITRAGO CASTILLO EMILIE	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 128.700,00	SURA
49	1016019330	ARIZA JIMENEZ DAVID ALEJANDRO	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 115.800,00	SURA
50	1020821466	MUÑOZ OSSES TOMAS	\$ 4.725.000	\$ 1.890.000	V	6,96	\$ 131.600,00	SURA
51	1026277927	TAFUR ORJUELA BENJAMIN	\$ 3.255.000	\$ 1.423.500	V	6,96	\$ 99.100,00	SURA
52	1031155727	LOPEZ GOMEZ LAURA NATALIA	\$ 7.000.000	\$ 2.800.000	V	6,96	\$ 194.000,00	SURA
53	1052407759	ARAQUE SERRANO RONALD YESID	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 102.900,00	SURA

54	1070006475	CABRA CABRA DEISSY MAGALY	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 128.700,00	SURA
55	1072638073	FERNANDEZ ORJUELA ALEJANDRA	\$ 3.700.000	\$ 1.480.000	V	6,96	\$ 103.100,00	SURA
56	1072638213	BOJACA ACOSTA MARITZA JANNETH	\$ 5.775.000	\$ 2.310.000	V	6,96	\$ 160.800,00	SURA
57	1072639876	CANASTO CIFUENTES MANUEL SANTIAGO	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000,00	SURA
58	1072649584	OSPINA TORRES NATALIA	\$ 3.150.000	\$ 1.423.500	V	6,96	\$ 99.100,00	SURA
59	1072649935	SANCHEZ BOJACA DAVID ALEJANDRO	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 128.700,00	SURA
60	1072650671	CAJAMARCA CAMELO ELIZABETH	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 128.700,00	SURA
61	1072651693	CAMACHO BRAVO RICARDO	\$ 3.255.000	\$ 1.423.500	V	6,96	\$ 99.100,00	SURA
62	1072652540	TORRES PORTILLA CAMILO ANDRES	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 128.700,00	SURA
63	1072653004	ORTIZ SANCHEZ CAMILA ANDREA	\$ 9.372.300	\$ 3.748.920	V	6,96	\$ 261.000,00	SURA
64	1072663494	ALVARADO PIDACHI DIEGO ALEJANDRO	\$ 8.883.000	\$ 3.553.200	V	6,96	\$ 247.400,00	SURA
65	1072665485	RAMIREZ FRANCO ANA MARIA	\$ 5.565.000	\$ 2.226.000	V	6,96	\$ 155.000,00	SURA
66	1072667735	ALBARRACIN TORRES JENNY ELIZABETH	\$ 4.725.000	\$ 1.890.000	V	6,96	\$ 131.600,00	SURA
67	1072669258	RUIZ SOTELO WENDY TATIANA	\$ 7.875.000	\$ 3.150.000	V	6,96	\$ 219.300,00	SURA
68	1072670881	GONZALEZ HOYOS PAULA SOFIA	\$ 6.500.000	\$ 2.600.000	V	6,96	\$ 181.000,00	SURA
69	1072700859	PINILLA CARRILLO INDIRA MARCELA	\$ 6.500.000	\$ 2.600.000	V	6,96	\$ 181.000,00	SURA
70	1072700998	BUENO ALDANA JUAN CARLOS	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 128.700,00	SURA
71	1072705035	MARTINEZ ORJUELA DIANA SOFIA	\$ 3.150.000	\$ 1.423.500	V	6,96	\$ 99.100,00	SURA
72	1072705904	PAEZ ALARCON CARLOS ALCIDES	\$ 6.500.000	\$ 2.200.000	V	6,96	\$ 153.200,00	SURA
73	1072709737	BARRIENTOS RIVEROS JESSICA PAOLA	\$ 4.549.224	\$ 1.819.690	V	6,96	\$ 97.100,00	SURA

74	1072710159	ESPINOSA MONASTOQUE DIANA PAOLA	\$ 5.775.000	\$ 2.310.000	V	6,96	\$ 160.800,00	SURA
75	1072710720	CASAS AREVALO DANIEL ESTEBAN	\$ 3.800.000	\$ 1.520.000	V	6,96	\$ 105.800,00	SURA
76	1072712816	CIFUENTES FERRUCHO ANGELA MARIA	\$ 4.725.000	\$ 1.890.000	V	6,96	\$ 131.600,00	SURA
77	1072713145	CASTELLANOS NIÑO JUAN CAMILO	\$ 5.566.000	\$ 2.226.000	V	6,96	\$ 155.000,00	SURA
78	1072713208	MUÑOZ HERNANDEZ JUAN SEBASTIAN	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000,00	SURA
79	1072713399	GONZALEZ OVALLE JULIE STEFANNY	\$ 4.722.900	\$ 1.889.160	V	6,96	\$ 131.500,00	SURA
80	1072713777	MUNOZ BARRERA JESSICA PATRICIA	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 128.700,00	SURA
81	1082991639	MOYA BORRE ETELVA ISABEL	\$ 4.837.500	\$ 1.935.000	V	6,96	\$ 134.700,00	SURA
82	1193570601	CHIBUQUE RODRIGUEZ DANIEL STEVEN	\$ 3.255.000	\$ 1.423.500	V	6,96	\$ 99.100,00	SURA
TOTAL MARZO DE 2025							\$ 10.443.500,00	

ARTÍCULO 2°. Ordenar el pago a favor de ARL AXA COLPATRIA, identificada con Número Tributario 860.002.183-6, y a cargo del Municipio de Chía, con ocasión del pago del riesgo IV y V de los contratistas, de conformidad con lo establecido en la planilla 76998000 correspondientes al pago del mes de MARZO de 2025 la suma de CIENTO TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$131.600), de acuerdo con la siguiente tabla:

PAGO ARL AXA COLPATRIA CONTRATISTAS NIVEL RIESGO IV Y V PERIODO DE COTIZACIÓN MARZO DE 2025								
No.	CEDULA DE CIUDADANIA	APELLIDOS Y NOMBRE	HONORARIOS	IBC	TASA DE RIESGO	%	VALOR PAGO ARL	ARL
1	74372621	REYES PINILLA GERARDO DE JESUS	\$ 4.725.000	\$ 1.890.000	V	6,96	\$ 131.600,00	AXA COLPATRIA
TOTAL MARZO DE 2025							\$ 131.600,00	

ARTÍCULO 3°. Librese comunicación notificando el contenido del presente acto administrativo a los contratistas relacionados en el artículo primero de esta providencia.

ARTÍCULO 4°. - Remítase copia del presente acto administrativo a la Secretaría de Hacienda para que proceda a efectuar el pago correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 5º. - El gasto que ocasione el cumplimiento de la presente Resolución, será efectuado por la Secretaría de Hacienda, con cargo al rubro 21212.1.1.01.02.005, Fuente 1101, Aportes generales al sistema de riesgos laborales – LIBRE DESTINACIÓN, del presupuesto de la actual vigencia.

ARTÍCULO 6º. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

02 ABR 2025

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LEONARDO DONOSO RUIZ
ALCALDE MUNICIPAL DE CHIA

Aprobó: Fausto Alejandra Amaya Castro – Secretario de Despacho – Secretaría General
Revisó: María Alejandra Navarrete Arlunduaga – Director Técnico – Dirección de Función Pública (C) – Secretaría General
Proyectó: Camilo Eduardo Camilo Bernal – Contralista – Dirección de Función Pública – Secretaría General



SuAporte | Prefectura

Fecha creación reporte: 2025-03-27, 07:02:47 PM

Tipo Planilla: Y: PLANILLA INDEPENDIENTES EMPRESAS

Número Placilla: 78907964

Período Calificación: marzo de 2025

Período Servicio: marzo de 2025

Fecha límite de pago: 2025-04-16

GUARDADA 27/03/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MUNICIPIO DE CHIA		
Documento	N899999172		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR		
Tipo Persona	JURÍDICA		
Ciudad	CHIA		
Representante Legal	DONOSO RUIZ LEONARDO		
	Dirección	carrera 11 n 11-29	
	Teléfono	3844444	
	Forma Presentación	ÚNICO	Total Afiliados 82
	Departamento	CUNDINAMARCA	
	Identificación	CC11201444	

III. DETALLE DEL APORTANTE

[illegible]

19

■ DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades										Pensiones			Salud				Riesgos				Cajas			Parafiscales			Total																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
Identificación	Apellidos y Nombres	Tip. Contribuyente	Salida Contribuyente	546	547	548	549	550	551	552	553	554	555	556	557	558	559	560	561	562	563	564	565	566	567	568	569	570	571	572	573	574	575	576	577	578	579	580	581	582	583	584	585	586	587	588	589	590	591	592	593	594	595	596	597	598	599	600	601	602	603	604	605	606	607	608	609	610	611	612	613	614	615	616	617	618	619	620	621	622	623	624	625	626	627	628	629	630	631	632	633	634	635	636	637	638	639	640	641	642	643	644	645	646	647	648	649	650	651	652	653	654	655	656	657	658	659	660	661	662	663	664	665	666	667	668	669	670	671	672	673	674	675	676	677	678	679	680	681	682	683	684	685	686	687	688	689	690	691	692	693	694	695	696	697	698	699	700	701	702	703	704	705	706	707	708	709	710	711	712	713	714	715	716	717	718	719	720	721	722	723	724	725	726	727	728	729	730	731	732	733	734	735	736	737	738	739	740	741	742	743	744	745	746	747	748	749	750	751	752	753	754	755	756	757	758	759	760	761	762	763	764	765	766	767	768	769	770	771	772	773	774	775	776	777	778	779	780	781	782	783	784	785	786	787	788	789	790	791	792	793	794	795	796	797	798	799	800	801	802	803	804	805	806	807	808	809	810	811	812	813	814	815	816	817	818	819	820	821	822	823	824	825	826	827	828	829	830	831	832	833	834	835	836	837	838	839	840	841	842	843	844	845	846	847	848	849	850	851	852	853	854	855	856	857	858	859	860	861	862	863	864	865	866	867	868	869	870	871	872	873	874	875	876	877	878	879	880	881	882	883	884	885	886	887	888	889	890	891	892	893	894	895	896	897	898	899	900	901	902	903	904	905	906	907	908	909	910	911	912	913	914	915	916	917	918	919	920	921	922	923	924	925	926	927	928	929	930	931	932	933	934	935	936	937	938	939	940	941	942	943	944	945	946	947	948	949	950	951	952	953	954	955	956	957	958	959	960	961	962	963	964	965	966	967	968	969	970	971	972	973	974	975	976	977	978	979	980	981	982	983	984	985	986	987	988	989	990	991	992	993	994	995	996	997	998	999	1000																																																																																																																																			
00 00487838	OLAYOJA RUIZ LUIS DAVID	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	

III. TOTALES

IBC Poblada	\$ 0	IBC Salud	\$ 0	IBC Riego	\$ 160.379.870	IBC Cajas	\$ 0	Agencia Pension	\$ 0	Agencia PSP	\$ 0	Agencia Salud	\$ 0	Agencia Bilingue	\$ 10.443.500	Agencia Cajas	\$ 0	Agencia Sesa	\$ 0	Agencia ICBF	\$ 0	Agencia ESAP	\$ 0	Agencia Mta Educaculo	\$ 0	Asesoramiento Licencias, Subsidios	\$ 0	Presupuestados APP	\$ 0	SUBTOTAL SIN INTERESES DE	\$ 10.443.500	TOTAL INTERESES	\$ 0	TOTAL FINAL	\$ 10.443.500
-------------	------	-----------	------	-----------	----------------	-----------	------	-----------------	------	-------------	------	---------------	------	------------------	---------------	---------------	------	--------------	------	--------------	------	--------------	------	-----------------------	------	------------------------------------	------	--------------------	------	---------------------------	---------------	-----------------	------	-------------	---------------

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 91 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.



13



Información de la Planilla Guardada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha Creación Informe	2025-03-27, 7:01:52 PM
Fecha Guardada	2025-03-27, 06:54:29 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	marzo de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	marzo de 2025
Empresa	MUNICIPIO DE CHIA
NIT	Ni 889999172
Código Sucursal (Nombre)	
Referencia de Pago/ Número Planilla	78997894
Tipo de Planilla	Y
Valor	\$ 10.443.500

NE	Código	Administradora	Afiliados	Valor sin Mora	Valor Mora	Total
N890803790	14-11	ARL SURA	82	\$ 10.443.500	\$ 0	\$ 10.443.500
SubTotales:				\$ 10.443.500	\$ 0	
Total a Pagar:						\$ 10.443.500



100



SuAporte | Prefectura

Fecha creación reporte: 2025-03-27, 07:58:41 PM Tipo Planilla: Y: PLANILLA INDEPENDIENTES EMPRESAS Número Planilla: 76998000
Período Cotización: marzo de 2025 Período Servicio: marzo de 2025 Fecha límite de pago: 2025-04-16

GUARDADA 27/03/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MUNICIPIO DE CHIA	Dirección	Carrera 11 n 11-29
Documento	NI89599172	Teléfono	8944444
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	Forma Presentación	UNICO
Tipo Persona	JURÍDICA	Total Afiliados	1
Ciudad	CHIA	Departamento	CUNDINAMARCA
Representante Legal	DONOSO RUIZ LEONARDO	Identificación	CC11201444

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado		Novedades				Pensiones		Salud		Riesgos		Cajas		Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Sexo	Edad	Calidad	Fecha de Ingreso	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Total
001425242	MEYER PLANILLA LEONARDO DE JESUS	M	40	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	\$ 110.600

III. TOTALES

RC Pension	\$ 0	RC Salud	\$ 0	RC Riesgos	\$ 0	RC Cajas	\$ 0	RC Pension	\$ 0	RC Salud	\$ 0	RC Riesgos	\$ 0	RC Cajas	\$ 0	RC Pension	\$ 0	\$ 110.600
TOTAL FINAL																		\$ 110.600





Información de la Planilla Guardada

NIT de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha Creación Informe	2025-03-27, 7:08:23 PM
Fecha Guardada	2025-03-27, 07:07:49 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	marzo de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	marzo de 2025
Empresa	MUNICIPIO DE CHIA
NIT	NI 898999172
Código Sucursal (Nombre)	
Referencia de Pago/ Número Planilla	78998000
Tipo de Planilla	Y
Valor	\$ 131.600

NIT	Código	Administradora	Afiliados	Valor sin Mora	Valor Mora	Total
N960002183	14-4	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.	1	\$ 131.600	\$ 0	\$ 131.600
SubTotales:				\$ 131.600	\$ 0	
Total a Pagar:						\$ 131.600

